



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00330

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-1211-01890073-8 (NI) y la Ordenanza N° 12.716, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia el Honorable Concejo Municipal dispuso la creación del Boletín Electrónico Municipal (B.E.M.) a los fines de dar a conocer las ordenanzas, decretos y resoluciones de alcance general, avisos oficiales y todo otro acto administrativo cuya publicación se estime conveniente a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal o del Honorable Concejo Municipal.

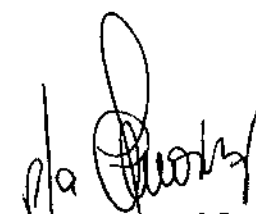
Que a los fines de hacer operativa la norma, resulta necesaria su reglamentación conforme los lineamientos en ella establecidos, considerando especialmente la necesidad de que todo acto administrativo sea dado a conocer a quien resulta afectado por el mismo en sus derechos subjetivos e intereses legítimos, en consonancia con la exigencia de publicidad y transparencia de los actos de gobierno como garantía de protección de los administrados, como así también, de certeza y seguridad en las relaciones jurídicas.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° Inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 12.716, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente